

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 036

PERÍODO LEGISLATIVO 20 11

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 046/11 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº
0349/11, MEDIANTE EL CÚAL REASUME SUS FUNCIONES LA SRA. GOBERNADO-
RA.

Entró en la Sesión de: 17 MAR. 2011

Girado a Comisión Nº CIB

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

| |
|----------------------------------|
| PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA |
| Nº 103 |
| 19/02/11 |
| HORA: 12.16 |
| FIRMA: <i>[Signature]</i> |

NOTA Nº 046

GOB.

| |
|---|
| PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA |
| 23 FEB 2011 |
| Nº 036 1430 |

USHUAIA,

09 FEB. 2011



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 0349/11, mediante el cual reasume sus funciones la suscripta.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

*Pase a Secretario Legislativa
Ushuaia, 22 de febrero de 2011*

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO
Leg. Fabio MARINELLO
S/D.-

[Signature]
Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 09 FEB. 2011

VISTO el Decreto Provincial N° 254/11 y 255/11; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta reasume sus funciones el día nueve (09) de Febrero de 2011, encontrándose facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- A partir del día nueve (09) de Febrero de 2011, la suscripta reasume sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

DECRETO N° ~~0349/11~~

| |
|----------|
| G. T. F. |
| |

C. P. ~~Christian J. RUIZ~~
MINISTRO DE ECONOMÍA

Maria Fabiana Ríos
MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Chequeman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo